

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22487 BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I de declaración de concurso 0000132/2012 se ha dictado en fecha 14 de junio de 2012 auto de declaración de concurso del deudor Ingeniería y Construcciones Hernández Sastre, S.A., con CIF. N.º A-06387971, cuyo centro de interés principal lo tiene en Mérida (Badajoz) Avda. Lusitania, n.º 31-Bajo E.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sean intervenidas por la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al letrado don José Viñuelas Zahinos, domicilio en calle Ronda del Pilar, n.º 75, 06002 Badajoz, y dirección electrónica jvinuelas@icac.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 14 de junio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120046196-1